

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 054/05**

Sucre, 4 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria a Audiencia Pública C.P.C. No. 05/2004-2005, Ley Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, nota Cite: Presidencia H.C.M. N°. 036/05, auspiciada por la Comisión de Política Social-Comisión de Trabajo, Asuntos de Género y Generacionales Senado Nacional Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, dicha reunión deberá llevarse a cabo el día viernes 04 de marzo de 2005, en el Salón de Convenciones de la Prefectura de Chuquisaca. Sucre-Bolivia

Que en sesión de Pleno de fecha 04 de marzo de 2005 se aprobó la declaratoria en comisión de las Concejales Mary Echenique Sánchez y Carmen Nogales Mérida.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

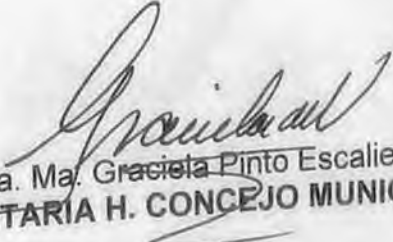
Art. 1º Se declara en Comisión a los Honorables Concejales Mary Echenique Sanchez y Carmen Nogales Mérida el día 04 de marzo de 2005, para participar de la Audiencia Pública, sobre la Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos, auspiciada por la Comisión de Política Social-Comisión de Trabajo, Asuntos de Género y Generacionales Senado Nacional Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, dicha reunión se llevara cabo en el Salón de Convenciones de la Prefectura de Chuquisaca. Sucre-Bolivia.

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL